



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIAS QUE INDICA.**

DECRETO N° 003905

CHILLÁN VIEJO, 23 de Julio de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 386 de fecha 22/07/2014 de la Srta. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Jefa (S) Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **VERANY GALLEGOS SANDOVAL**, Matrona, Srta. **MARJORI VENEGAS ZAPATA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería y a la Srta. **MARCIA PARRA LAGOS**, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad de que el día viernes 25 de julio de 2014 en jornada de 17:00 a 20:00 horas realicen Operativo EMPA a varones del Instituto Virginio Gómez de Chillán.

2. Doña Mónica Henríquez Fuentes, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/HHH/AMHF/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE